

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 503 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 582-2013/GOB.REG.HVCA/GGRyL con Proveído N° 687037-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 010-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, y la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Médicas Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Angaraes - Región de Huancavelica"; y, demás documentación adjunta en ciento sesenta y ocho (183) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 163-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de octubre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación e Implementación de Unidades Médicas Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Angaraes - Región de Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 7, 907, 891. 20 (Siete millones novecientos siete mil ochocientos noventa y uno con 20/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días calendarios, ubicado en todos los Distritos de la Provincia de Angaraes del Departamento de Huancavelica; para su ejecución por modalidad de: Administración Directa;

Que, como resultado del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 023-2012/GOB.REG.-HVCA/CE - Primer Convocatoria, se suscribió Contrato N° 0800-2012/ORA, de fecha 26 de diciembre de 2012 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio HUANCAVELICA 23 (Inversiones Generales Estrella S.A., UNIMEN E.I.R.L., Reciclado e Inversiones S.A.C. Y COMED E.I.R.L.), para la Adquisición de Unidades Médicas Móviles Equipadas del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Angaraes Región de Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 6, 538, 058. 20 (seis millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y ocho con 20/100 Nuevos Soles) a todos costo, incluido IGV y con un plazo de contraprestación del servicio de cincuenta y cuatro (54) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de verificar y dar la conformidad a la adquisición de las Unidades Médicas Móviles Equipadas para el Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Angaraes Región de Huancavelica" se contrató los servicios de profesionales especializados con Orden de Servicio N° 0000295 de fecha 15 de febrero de 2013 y N° 0000296 de fecha 15 de febrero de 2013 del Ing. Mecánico Ángel Fernando Miranda Tovar y el Médico Cirujano Sergio Agustín Machado Rosazza respectivamente;

Que, la Comisión de Recepción de Bienes nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 092-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de enero de 2013, da conformidad de los bienes adquiridos en mérito a los informes emitidos por los dos profesionales especializados (el Ingeniero Mecánico y el Médico Cirujano);

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 581-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final del Proyecto, en los componentes N° 01 Adquisición de Unidades Médicas y N° 03 Materiales Médicos e Insumos, y elaboración del Expediente Técnico la misma que ha sido elaborada por C.P.C. Osmar Flores Rivas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Proyecto : "Instalación e Implementación de Unidades Médicas Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Angaraes - Región de Huancavelica"
- Elaboración de Expediente Técnico : Ing. Fernández Vásquez Jhonny Henry
- Proveedor de las Unidades Móviles : Inversiones Generales Estrella S.A.
- Fuente de financiamiento : 05 - Recursos Determinados
00 - Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución: : Administración Directa
- Ejercicio Presupuestal : 2,012 - 2,013



Resolución Gerencial General Regional

Nº: 503 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2013

DESCRIPCIÓN	MONTO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Costo de Expediente Técnico	54,629.00	05 Recursos Determinados
Costo de Componente N° 01	5,958,311.00	00 Recurso Ordinarios
Costo de Componente N° 02	579,747.20	00 Recurso Ordinarios
Costo de Gasto de Recepción	6,000.00	00 Recurso Ordinarios
Presupuesto Programado 2012 - 2013	6,598,687.20	
Presupuesto Programado 2012 - 2013	6,598,687.20	

II. Características Presupuestales/Financieras:

a) Resumen de Ejecución Global.-

DENOMINACIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL S/.
Mano de obra	-	-	-
Bienes	6,538,058.20	-	6,538,058.20
Servicios	-	6,000.00	6,000.00
Expediente técnico	-	54,629.00	54,629.00
Totales S/.	6,538,058.20	60,629.00	6,598,687.20

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
Elaboración del expediente técnico	54,629.00	1505 150502	Estudios y proyectos Elaboración del Expediente Técnico	54,629.00
Ejecución del Componente N° 01 y 03 por Administración Directa - Costo Directo				
Vehículo Maquinarias y Otros		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Vehículos		150301	Vehículos	
Para Transporte Terrestre	5,958,311.00	15030101	Para Transporte Terrestre	5,958,311.00
Maquinaria, Equipos, Mobiliario y Otros		150302	Maquinaria, Equipos, Mobiliario y Otros	
Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos		15030204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
Equipos Médicos	579,747.20	1503020401	Equipos Médicos	579,747.20
Gastos Generales para la Recepción de las Unidades Vehiculares				
Otras Inversiones Intangibles		150407	Otras Inversiones Intangibles	
Gastos por la Contratación de Servicios	6,000.00	15040703	Gastos por la Contratación de Servicios	6,000.00
TOTAL S/.	6,598,687.20		TOTAL s/.	6,598,687.20

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que se ha llegado a adquirir la cantidad programada de unidades médicas móviles para su puesta en servicio;

De conformidad con la resolución de contraloría N° 195-88CG; norma que regula la ejecución de la Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020 - 2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 064 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 503 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2013

de Administración, la Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Médicas Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Angaraes - Región de Huancavelica", en los componentes N° 01 Adquisición de Unidades Médicas, N° 03 Materiales Médicos e Insumos y elaboración del Expediente Técnico, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos; 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros; 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otro; y 1504.07 Otras Inversiones Intangibles, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 020 - 2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la elaboración del Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica" y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

